



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

EDICTO

Por tres días el Archivo del Departamento Judicial de San Isidro hace saber que el día 31 del mes de octubre del año 2012, se llevará a cabo la destrucción autorizada por Resolución A-27/2011 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de expedientes civiles correspondientes a los legajos 1137 al 1199 y a los legajos 1701 al 2201 (553 legajos revisados y 3.304 expedientes seleccionados para destruir) pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 Secretaría n° 1 del Departamento Judicial de San Isidro. Ello, conforme lo establecido por la S.C.J.B.A. Ac. 3397/08 (arts.119 y ccdtes.). Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o la revocación de la autorización de la destrucción –cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada-, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio –según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental, sito en la calle O'Higgins n° 1144 del Partido de San Isidro. San Isidro, 13 de abril de 2012.

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Dra. Gabriela Linsalata
Jefa
Archivo Departamental
San Isidro